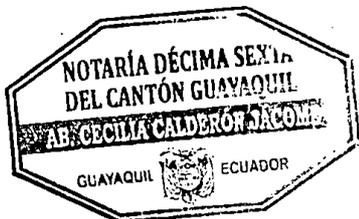


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



No. 2015//  
ESCRITURA PÚBLICA QUE  
CONTIENE LA REACTIVACION DE LA  
COMPAÑÍA BELFASTCORP S.A. "EN  
LIQUIDACION"-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, a los veinte y siete días del mes de Abril del año dos mil quince, ante mí, **Abogada CECILIA CALDERON JACOME**, Notaria Pública Décima Sexta Titular de éste Cantón, comparece el señor **LUIS HUMBERTO PACHANO COBO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, identificado con cedula de ciudadanía número uno ocho cero tres cinco tres cinco seis ocho nueve, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía **BELFASTCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**. El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente: Señora Notaria: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de reactivación de la compañía **BELFASTCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**.- al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: COMPARECIENTE**.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor **LUIS HUMBERTO PACHANO COBO**, por los derechos que representa de la compañía en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de fecha tres de marzo del dos mil quince, la misma que se agrega, para que forme parte de la presente escritura pública como



Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Pública - Decima Sexta  
del Cantón Guayaquil

1 documento habilitante. **Segunda: ANTECEDENTES.- A)** La compañía  
2 **BELFASTCORP S.A.** se constituyó con fecha ocho de junio del año dos mil  
3 once mediante escritura pública que otorgo el Doctor RODOLFO PEREZ  
4 PIMENTEL, Notario titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil e inscrita el  
5 veinte de junio del dos mil once en el respectivo Registro Mercantil. **B)**  
6 Mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SD-1400-29794, de fecha trece de  
7 noviembre del dos mil catorce, dictada por la Subdirectora de Disolución se  
8 disolvió la compañía BELFASTCORP S.A. **"EN LIQUIDACION"** misma que  
9 fue inscrita el quince de diciembre del dos mil catorce en el Registro  
10 Mercantil del cantón Guayaquil. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los  
11 antecedentes expuestos en la cláusula anterior el compareciente señor LUIS  
12 HUMBERTO PACHANO COBO por los derechos que representa de la  
13 compañía **BELFASTCORP S.A. "EN LIQUIDACION"** en calidad de Gerente  
14 General y debidamente autorizado por lo resuelto en Junta General  
15 Extraordinaria Universal de accionistas de fecha tres de marzo del dos mil  
16 quince, **declara:** 1) **REACTIVADA** la Compañía BELFASTCORP S.A. **"EN**  
17 **LIQUIDACION"**. **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, LUIS  
18 HUMBERTO PACHANO COBO, por los derechos que represento de la  
19 compañía **BELFASTCORP S.A. "EN LIQUIDACION"** en mi calidad de  
20 **Gerente General** y debidamente autorizado por la Junta General  
21 Extraordinaria Universal de accionistas de fecha tres de marzo del dos mil  
22 quince, declaro bajo juramento que la compañía **BELFASTCORP S.A. "EN**  
23 **LIQUIDACION"** no mantiene contrato alguno de obras públicas con el estado  
24 ni con ninguna de sus instituciones. Agregue usted, señora Notaria,  
25 las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez  
26 y firmeza y perfeccionamiento de este instrumento.- f) Firmado Abogado  
27 Carlos Puga Gordon.- Registro número dos mil seiscientos ochenta y uno,  
28 del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En

**EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.**

Nombre de la Compañía: BELFASTCORP S.A.  
Acto: CONSTITUCION.  
Escritura otorgada: 08 de Junio del 2011.  
Notario: DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notaria Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil.  
Fecha de inscripción: 20 de Junio del 2011.  
Plazo: 50 Años.  
Capital Autorizado: US\$ 1600.00  
Capital Suscrito: US\$ 800.00  
Resolución Aprobatoria: # SC.II.DJC.G.11.0003336, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías.  
Fecha de Resolución: 14 de Junio del 2011.  
Fecha de Inscripción: 20 de Junio del 2011.

Nombre de la Compañía: BELFASTCORP S.A.  
Acto: DISOLUCIÓN  
Resolución Aprobatoria: SCV-INC-DNASD-SD-1400- 29794, Dictada por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN.  
Fecha de Resolución Aprobatoria: 13 de Noviembre del 2014.  
Fecha de inscripción: 15 de Diciembre del 2014.

Desde el 15 de Diciembre del 2014, hasta el 03 de Marzo del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombreamiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía o por la Superintendencia de compañías a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra) invalida el presente certificado.  
Guayaquil, 09 de Marzo del 2015.

Ab. Cecilia Calderón Jacome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil

AB. CESAR MÓYA DELGADO  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E)



Valor pagado por este Trabajo: \$12.00=

Elab: Paola Avegno  
Ref.: 55110-M-11/131002-M-11

**EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.**

Nº



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BELFASTCORP S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 3 DE MARZO DE 2015**

En la oficina de la empresa ubicada en la Avenida Julio Salem número 210 de la ciudadela Colina de los Ceibos, del Cantón Guayaquil provincia del Guayas, a los tres días del mes de marzo del dos mil quince a las diez horas, se reúnen los siguientes ACCIONISTAS:

La señora HEIDI KATIUSKA LOJAN GRANDA, propietaria de doscientas setenta y dos (272) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, con un derecho a 272 votos; La señora LORENA RODRIGUEZ ROBLES, propietaria de doscientas sesenta y cuatro (264) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, con un derecho a 264 votos y el señor LUIS HUMBERTO PACHANO COBO, propietario de doscientas sesenta y cuatro (264) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor, con un derecho a 264 votos

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, que es de **(\$800,00) OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Estos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas.

Actúa como Presidenta de la Junta la señora LORENA RODRIGUEZ ROBLES y como Secretario de la Junta el señor LUIS HUMBERTO PACHANO COBO.

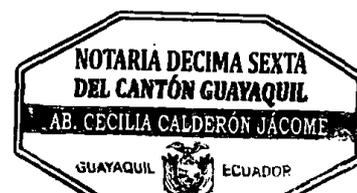
En uso de la facultad que les confiere el ART. 238 de la Ley de Compañía; y, Con la misma por unanimidad resolvieron tratar, conocer, y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Reactivación de la compañía **BELFASTCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**.
- 2) Autorización a la Representante Legal para que realice las gestiones necesarias a fin ejecutar la voluntad de la presente Junta de Accionistas.

La Presidenta de la Junta toma la palabra y solicita al Secretario que proceda a tratar el primer punto del orden del día, tras lo cual el Secretario de la Junta indica que se declara abierta las deliberaciones sobre el punto 1 del orden del día.

La Presidenta de la Junta procede a exponer que la compañía fue declarada en disolución de oficio por la Súper de Compañías y que de conformidad con el artículo 374 de la Ley de compañías es posible su reactivación una vez que se hubiere solucionado las causales que motivo su disolución, por lo que pide se vote a favor de la

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Decimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



reactivación, no habiendo más intervenciones la Secretaría de la Junta procede a realizar la respectiva votación quedando aprobado por unanimidad el punto 1 del orden del día y resolviendo la Reactivación de la compañía BELFASTCORP S.A. "EN LIQUIDACION"

El Secretario de la Junta procede a declarar abiertas las deliberaciones para el punto 2 del orden del día, La Presidenta de la Junta procede a exponer que "una vez aprobado el punto 1 del orden del día es necesario que la Junta decida sobre la autorización al Representante Legal para que realice las gestiones necesarias a fin ejecutar la voluntad de la presente Junta de Accionistas." No habiendo más intervenciones el Secretario de la Junta procede a realizar la respectiva votación quedando por unanimidad aprobado el punto dos del orden del día.

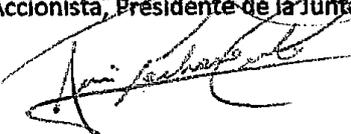
Finalmente, el Secretario de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL de accionistas manifiesta que se deja constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión así como:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Secretario de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión.

  
HEIDI KATIUSKA LOJAN GRANDA  
Accionista

  
LORENA RODRIGUEZ ROBLES  
Accionista, Presidente de la Junta

  
LUIS HUMBERTO PACHANO COBO  
Accionista, Secretario de la Junta

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992718463001  
**RAZON SOCIAL:** BELFASTCORP S.A.  
**NUMERO COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**RESPONSABLE LEGAL:** PACHANO CORDO LUIS HUMBERTO  
**CONTADOR:** NIÑE ESCOBAR JOSE ALEX

---

|                                 |            |                                |            |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| <b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> | 20/06/2011 | <b>FEC. CONSTITUCION:</b>      | 20/06/2011 |
| <b>FEC. INSCRIPCION:</b>        | 26/07/2011 | <b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b> | 11/07/2012 |

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PASAJEROS NUEVOS Y USADOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ACUARELA DEL RIO Número: 11-12-13 Manzana: 1185 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO BRISAS DEL RIO Telefono Trabajo: 045023383 Telefono Trabajo: 045107738 Telefono Trabajo: 045023384

- DECLARACIONES TRIBUTARIAS:**
- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
  - ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - DECLARACION MENSUAL DE IVA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**REGISTRACION:** REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS      **CERRADOS:** 0

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
 Notaria Pública Decima Sexta  
 del Cantón Guayaquil

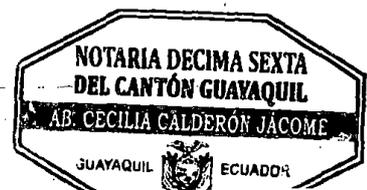


**Cedeño Robalino Luis Orley**  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR

*(Handwritten signature)*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: L0CR05D709      Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 11/07/2012 16:16:25



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992718463001  
**RAZON SOCIAL:** BELFASTCORP S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 20/08/2011  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES,  
VENTA AL POR MENOR DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PASAJEROS NUEVOS Y USADOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ACUARELA DEL RIO Número: 11-12-13 Referencia: A  
DOS CUADRAS DEL COLEGIO BRIGAS DEL RIO Manzana: 1106 Telefono Trabajo: 045023383 Telefono Trabajo: 045102238  
Telefono Trabajo: 045023381

Cedeño Robalino Luis Orley  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LOCK050100

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/07/2012 16:16:25

Guayaquil, 27 de Junio del 2012

Señor.  
**LUIS HUMBERTO PACHANO COBO**  
Ciudad.-

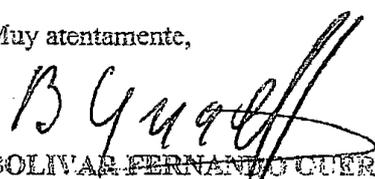
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BELFASTCORP S.A. celebrada el día de hoy, procedió a ELEGIRLO a usted GERENTE GENERAL, de la misma por el lapso de CINCO AÑOS. Reemplaza en el cargo al señor BOLIVAR FERNANDO GUERRERO HERNANDEZ, quien renuncio.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal Judicial y Extrajudicial de la compañía.

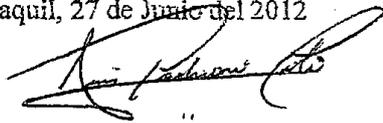
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el 8 de junio del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 20 de junio del 2011

Muy atentamente,

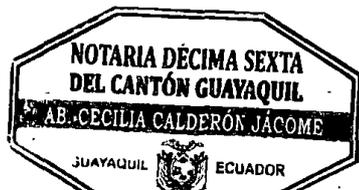
  
**BOLIVAR FERNANDO GUERRERO HERNANDEZ**  
SECRETARIA DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía BELFASTCORP S.A. Según consta del nombramiento que antecede.

Guayaquil, 27 de Junio del 2012

  
**LUIS HUMBERTO PACHANO COBO**  
GERENTE GENERAL  
CC # 1803535689

Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



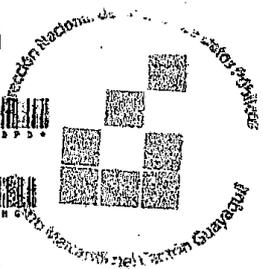
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.805  
FECHA DE REPERTORIO:03/jul/2012  
HORA DE REPERTORIO:09:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía BELFASTCORP S.A., a favor de LUIS HUMBERTO PACHANO COBO, de fojas.67.430 a 67.431, Registro Mercantil número 11.831. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 36805



Handwritten initials or signature.

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Impresión de Datos Públicos  
Registro Mercantil  
Cantón Guayaquil

Guayaquil, 09 de Julio de 2012

\$8.00

REVISADO POR: *[Signature]*

AB. CECILIA CALDERON JACOME  
Notaria XVI del Cantón  
Guayaquil

1 consecuencia, los comparecientes se ratificas en el contenido de la minuta  
2 inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.-  
3 Los comparecientes me exhibieron sus documentos de identificación, los  
4 mismos que fueron devueltos luego de verificar la numeración  
5 correspondiente.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, la Notaria,  
6 en alta voz a los comparecientes, estos la apruebas en todas sus partes  
7 firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe.

8

9

10 **p) BELFASTCORP S.A. "EN LIQUIDACION"**

11 **RUC# 0992718463001**

12

13

14 **LUIS HUMBERTO PACHANO COBO**

15 **C.C. No. 1803535689**

16 **C.V. No. 024-0168**

Ab. Cecilia Calderon Jacome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil

19

20

21

22

23

24

25

26

27

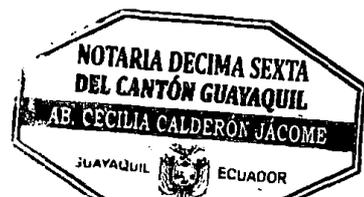
28

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIEZO  
ESTE... *cuatro* ...TESTIMONIO QUE  
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



*Cecilia Calderon Jacome*  
NOTARIA DÉCIMO SEXTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

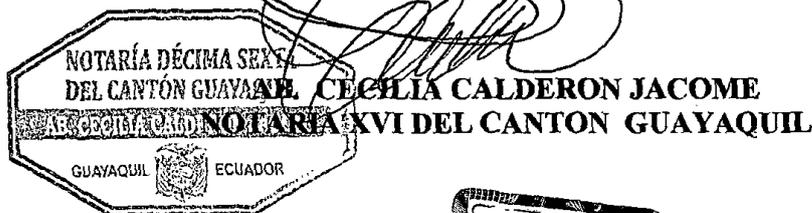
*[Handwritten signature]*  
LA NOTARIA



**AB.CECILIA CALDERON JACOME**  
**NOTARIA XVI DEL CANTON**  
**GUAYAQUIL**

**RAZON.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001653**, dictado por la Abogada **CARLOTA CAMACHO COELLO**, **ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Uno De Junio Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las matrices de las **ESCRITURAS DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA BELFASTCORP S.A. "EN LIQUIDACION"; Y CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BELFASTCORP S.A.** celebradas el Veintisiete De Abril Del Dos Mil Quince; y Ocho De Junio Del Dos Mil Once.- referidas en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, a 3 de Junio del 2015.-



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.371  
FECHA DE REPERTORIO: 04/jun/2015  
HORA DE REPERTORIO: 11:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0001653, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB CARLOTA CAMACHO COELLO, el 1 de junio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **BELFASTCORP S.A.**, de fojas 47.292 a 47.310, Registro Mercantil número 2.377. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27371



Guayaquil, 05 de junio de 2015

REVISADO POR:

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1158804

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 JUN 2015

RECIBIDO  
NANDY MORALES

Hora: 11:00 Firma: *Nandy*



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0001653

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029794 del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra BELFASTCORP S.A., por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía BELFASTCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN", ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 27 de abril de 2015, ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0455 del 29 de mayo de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía BELFASTCORP S.A. "EN LIQUIDACION", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE:- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 1 JUN 2015

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO  
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

ERS  
Exp. 139965  
Trámite # 16226 (2015)



**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

08/JUN/2015 15:20:31

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 16226 - 2  
CARLOS PUGA

Expediente: 139965

Razón social: RUC: 0992718463001

BELFASTCORP S.A.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION  
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y RESOLUCION  
INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su trámite por INTERNET  
Digitando No. de trámite, año y verificador = 100